

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes
Junta Provincial de Precios

Precio del aceite

Se hace público para general conocimiento que el suministró que se verifica de este artículo a partir de la próxima semana 46 (10 a 15 de noviembre), en esta capital, y durante el actual mes de noviembre, en los pueblos de la provincia, se hará a los siguientes precios:

De mayorista a detallista, 8,5326 pesetas kilogramo.

De venta al público, 8,00 pesetas litro.

Sobre estos precios no se podrá cargar cantidad alguna bajo ningún concepto.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.712)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 19 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 26 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar la enajenación de la chatarra de hierro de distintas clases existente en varias dependencias municipales a cambio de otros materiales útiles, para los Servicios municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 14.600 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 730 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con

los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprenden el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornala legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que se indica en la condición sexta de las facultativas.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.460 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.740)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1.º de agosto último, con sanción del Pleno en la de 26 de septiembre siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras de la calle de Alonso Heredia.

Los expresados pliegos de condiciones es hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.741)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 17 de octubre último, por virtud del cual se incrementa en la suma de 40.000 pesetas el crédito consignado en la partida 44 del capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, destinado al pago de anuncios y suscripciones, detrayendo la expresada suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.742)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 30 de octubre último, en virtud del cual se incrementa en la suma de 1.200.000 pesetas la partida número 655 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, «Para el pago de jornales y materiales de las obras de reconstrucción y otras extraordina-

rias en Parques y Jardines», detrayendo la expresada suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—11.743)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid
Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CEDULAS DE NOTIFICACION

Cumplimentando acuerdo del ilustrísimo señor Presidente de este Jurado, notifico a usted que durante un plazo de diez días hábiles tiene a la vista el expediente que se le sigue, de conformidad con lo dispuesto en los artículos primero, quinto y sexto del Decreto de 18 de diciembre de 1943 (B. O. del Estado de 1.º de enero de 1944), para determinar las bases impositivas por el taxi M-45866 durante el año 1945, cuya vista podrá usted llevarla a efecto personalmente, por medio de tercera persona autorizada por escrito o por otro medio más solemne, en las oficinas instaladas en la calle de Piamonte, núm. 4, piso principal, y durante las horas de dieciocho a veinte. Transcurrido dicho plazo dispondrá de otros diez días para exponer en escrito razonado cuanto a su derecho convenga y para aportar las pruebas y documentos relacionados con las referidas bases durante el período de que se trata.—Sra. doña Victoria Coñrales Moreno.—Ronda de Toledo, 32.—Madrid.—Expediente número 651, de 1947.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor, Madrid, 31 de octubre de 1947.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—4.710)

Cumplimentando acuerdo del ilustrísimo señor Presidente de este Jurado, notifico a usted que durante el plazo de diez días hábiles tiene a la vista el expediente que se le sigue, núm. 649, de 1917, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º, 5.º y 6.º del Decreto de 18 de diciembre de 1943 (Boletín Oficial del Estado de 1.º de enero de 1944), para determinar las bases impositivas por el taxi M-44550, durante el año 1945, cuya vista podrá usted llevarla a efecto personalmente por medio de tercera persona autorizada por escrito o por otro medio más solemne, en las oficinas instaladas en la calle de Piamonte, núme-

ro 4, piso principal, y durante las horas de dieciocho a veinte. Transcurrido dicho plazo dispondrá de otros diez días para exponer en escrito razonado cuanto a su derecho convenga y para aportar las pruebas y documentos relacionados con las referidas bases durante el periodo de que se trata.—Sr. D. Joaquín Valero Gómez.—Vallehermoso, 26.—Madrid.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 31 de octubre de 1947.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—4.711)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

Don Antonio Igual García Alix, Ingeniero industrial, en representación de la Sociedad Comercial de Hierros, Compañía Anónima, solicita autorización necesaria para establecer una línea eléctrica de alta tensión que, empalmado en una de la Sociedad Hidráulica de Guadarrama, suministre energía a un sanatorio de su propiedad, sito en el término municipal de San Lorenzo del Escorial.

No solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación de este anuncio, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo Izquierdo del Hipódromo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público en esta Jefatura y durante el expresado plazo un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero segundo Jefe, R. Silvela.

Nota-extracto

La línea de que se trata parte de otra de la Sociedad Hidráulica del Guadarrama que abastece en San Lorenzo del Escorial al abonado «Hijos de Matías López», S. A., tiene una longitud de 1.685 metros y cruza el camino de La Tejera, de la Excm. Diputación Provincial, y la carretera comarcal de Navacerrada a Navalcarnero en su kilómetro 19.

La tensión de la corriente será de 15.000 voltios y la potencia máxima a transportar de 100 KVA; los conductores son de cobre de 3 mm. de diámetro, montados sobre postes de madera de 8,50 metros de altura libre por medio de aisladores de vidrio.

Relación de propietarios presentada

Don Antonio Arribas; don Justo Barcala; don Bibiano Arranz; doña Desideria Arribas; don Esteban González; Sociedad Comercial de Hierros; don Salvador Robles.

(G. C.—4.649)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Hospicio

EDICTO

Don Emilio López-Puigcerver y Nieto, Recaudador de Hacienda en esta Zona de Hospicio.

Hago saber: Que en los expedientes que se instruyen por débitos de Utilidades, tarifa segunda (Préstamos hipotecarios), contra los deudores que a continuación se expresan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representantes y señalen domicilios, según determina el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en

el plazo de ocho días se les declarará en rebeldía:

Don Angel Trallero Castellanos, don Angel Alonso Sánchez, don Adrián Alvarez Taladril, don Alejandro Blanco Sanz, don Angel Balzante, don Anastasio Hernández Soria, don Antonio Lorenzo, don Aurelio Monís, don Alfonso de Mendoza Esteban, don Cosme García de la Torre, doña Carmen Jerez Sevillano, doña Carmen Pérez, doña Concepción Sardinero, don Domingo Ruiz García, don Eduardo Barriobero González, doña Elvira Cámara Gálvez, don Enrique del Campo Mandly, don Eusebio Fernández Higuera, don Esteban Gutiérrez de Salamanca, don Emilio Jiménez Herráiz, don Enrique Otero Poveda, don Eduardo Rosell Suárez, don Edmundo Suárez, don Francisco Aguado Hidalgo, don Francisco Godín Orozco, don Félix Jaute Eguilasu, don Francisco Pérez y Pérez, don Gonzalo Espinosa García Calderón, don Gonzalo Jerez Sevillano, don Guillermo Mora Chauri, doña Herminia Cubas Tártaro, don José Audia Larrión, don Julián Antonia Fernández, don Jorge Beronda, don Juan Baixeras, don José Cuesta Martínez, don José Calderón Sama, don Juan Cruz Cruz, don Julián Delgado Esteban, don José Fernández Martínez, don Julio González Ramos, don José Gómez Valcácer, don Jesús González Pliego, don José Horno Ruiz, don José López Jiménez, don José María Matéu, don Juan de la Mata, don José Martín Luna, don José Palomeque Flores, don José Porcel Soler, don José Rosales Méndez, don Jesús Santeiro García, doña Juliana Sánchez, don Juan Sánchez Quintana, don Luis Conde Clemente, don Laureano Castellano y López de Haro.

Doña Luisa Elías de la Peña, don Lauro Romero, don Lorenzo Rodríguez Gálvez, doña María del Carmen Brea Zabala, don Manuel Bueno Pérez, doña María Bosch Herrero y otro, don Manuel Cabezas Díaz, don Mariano Fornié Salvador, doña María Gómez de Liaño, don Máximo García Jove, don Manuel Luceño Barragán, doña María Purificación Peral Pastor, doña María Valle Rodríguez, doña Petra Guadalajara, don Pantaleón Sarga Blanco, doña Patrocinio Vallejo Martínez, doña Rosario Boceta y Ruiz, don Raimundo Dalmáu, don Ramón Escrivá Román, don Ramón Gallego Ruiz, doña Rosario San José y otro, don Romeo Landini Bernacchi, doña Teresa Díaz Roldán, don Teodoro Segovia Pariente.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos en el artículo 154 antes mencionado, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrid, a 25 de octubre de 1947.—El Recaudador, Emilio López Puigcerver.

(G.—3.971)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAMANRIQUE DE TAJO

Partido judicial: Chinchón

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos impositivos a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local; Zona.—Tipos unitarios

Riego constante máquina, cereal.—1.^a, 10.—982 pesetas.
Idem id. id. id.—2.^a, 13.—782.
Idem id. id. id.—3.^a, 16.—581.
Idem eventual, cereales y tubérculos.—Unica, 14.—715.
Secano cereal.—1.^a, 5.—159.
Idem id.—2.^a, 7.—99.
Idem id.—3.^a, 9.—69.
Eras.—Unica, 5.—159.
Secano, olivar.—Unica, 9.—130.
Secano, viña.—1.^a, 9.—395.
Idem id.—2.^a, 13.—259.
Idem id.—3.^a, 15.—191.

Dehesa a pastos.—Unica, 10.—51.
Alameda.—Unica, 11.—200.
Soto.—Unica, 7.—26.
Pinar maderable.—Unica, 12.—61.
Monte bajo.—Unica, 10.—16.
Erial a pastos.—Unica, 9.—10.
Salinas.—Unica.—6.123.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 6 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.709)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Villaverde de Madrid.

Hago saber a doña Tránsito Torrego del Olmo, a doña Ana Torrego del Olmo y a doña Carmen Torrego del Olmo, y a cuantas personas o entidades puedan resultar interesadas en los inmuebles que a continuación se describen, que en esta Agencia Ejecutiva de mi cargo se tramita expediente de apremio contra las indicadas deudoras, por descubiertos con este Ayuntamiento en el arbitrio sobre solares sin edificar, y para hacer efectivos los cuales han sido embargados los citados inmuebles:

A nombre de doña Tránsito.—Solar sito en término de Villaverde, al paraje de Orcasitas, en su calle particular A, polígono 15, manzana 118, número 15, con una superficie de 370 metros cuadrados con 15 decímetros, equivalentes a 4.767 pies con 53 décimas de pie cuadrados.

A nombre de doña Ana.—Solar sito en término de Villaverde, en el paraje de Orcasitas y su calle particular A, polígono 15, manzana 118, número 16, con una superficie de 385 metros, equivalentes a 4.958 pies con 80 décimas de pie cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, con lote número 14; al Sur, con lote número 14, segundo bis; al Este, con calle zona del ferrocarril, y al Oeste, con calle particular A.

A nombre de doña Carmen.—Solar situado en término de Villaverde, en el paraje de Orcasitas y su calle particular A, con una superficie de 380 metros cuadrados, equivalentes a 4.894 pies con 40 décimas de pie cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, calle particular F; al Sur, con lote número 3; al Este, con calle particular A, y al Oeste, con lote número 30.

Y para que sirva de notificación, y en cumplimiento de lo acordado en referidos expedientes, se expide el presente edicto, significando que, transcurridos ocho días de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin que hayan sido hechos efectivos los repetidos descubiertos, se procederá a señalar la subasta de los citados inmuebles embargados.

Villaverde de Madrid, 15 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.690) (O.—11.721)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En la Secretaría municipal se encuentra de manifiesto el expediente instado para la subasta de la construcción de un grupo de viviendas en la calle de San Antón; cuyo acto tendrá lugar a los treinta días hábiles del que aparezca inserto en el BOLETÍN OFI-

CIAL de la provincia este anuncio, con arreglo al pliego de condiciones, Memoria y planos confeccionados por el Arquitecto municipal don Germán Valentín-Gamazo, admitiéndose pliegos cerrados, con las condiciones exigidas por la legislación vigente, con la antelación de media hora a la celebración de la subasta, que tendrá lugar a las once de su mañana.

San Lorenzo del Escorial, 3 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.692) (O.—11.720)

CANENCIA

El día 19 de noviembre, y hora de las once, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de señor Alcalde o Concejal Gestor en quien delegue, la subasta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública con destino a edificar, en el sitio de la Peña, de una superficie de 290 metros cuadrados, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Canencia, a 28 de octubre de 1947.—El Alcalde, G. Hernanz.

(G. C.—4.691) (O.—11.718)

LEGANES

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, estará expuesto al público, para oír reclamaciones, en las oficinas municipales, el expediente de transferencia de créditos que se proyecta en el Presupuesto ordinario de Gastos para 1947 de esta Junta Administrativa del Juzgado comarcal de Leganes.

Leganes, 31 de octubre de 1947.—El Alcalde, Presidente de la Junta (ilegible).

(G. C.—4.693) (O.—11.719)

Magistratura de Trabajo número 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo, número 2, de esta capital, instalada en Hortaleza, número ochenta y cinco.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra don Vidal González Novo, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, una máquina registradora «National», modelo moderno, número S. 468.782.—A. A. 1848, pintada al dugo imitación en caoba, tasada en mil novecientas pesetas, y que se encuentra depositada en el propio apremiado, en su establecimiento de verdulería y huevería instalado en la planta baja de la casa número nueve de la calle del Conde de Aranda, de esta capital, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura (paseo del General Martínez Campos, número veinticinco), el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del mismo.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón Uriarte. (G. C.—4.642) (I.—453)

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, sita en la actualidad en Hortaleza, número ochenta y cinco.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación y de la Inspección provincial de Trabajo, contra el Parador «El Gallo», he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan, y

que se encuentran depositados en don Manuel María Saurer Ochoa, en el mismo Parador, sito en la calle de la Princesa, número treinta y uno, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura (paseo del General Martínez Campos, número veinticinco) el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas treinta minutos, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Bienes que se subastan

Ocho banquetas de mostrador en madera de pino, dieciséis pesetas.

Cinco mesitas bajas de pino, treinta pesetas.

Tres sillones con sus juegos de almohadones, treinta pesetas.

Una saturadora «S. Armingo», número doscientos noventa y dos, quinientas pesetas.

Una cafetera exprés con dos portas, marca «Cibeles», sin número, dos mil pesetas.

Un manómetro presión de ácido, trescientas pesetas.

Treinta sillas de las llamadas «Victoria», ciento cincuenta pesetas.

Nueve mesas restaurante en madera de pino, noventa pesetas.

Una mesa tresillo, sesenta pesetas.

Doce mesas de junco, de terraza, setecientas veinte pesetas.

Un reloj de pared de péndola y pesas, antiguo, quince pesetas.

Un infiernillo de hogares, de gas, setenta y cinco pesetas.

Un contador de gas, cincuenta pesetas.

Siete celosías de terraza, en madera de pino, pintadas, setecientas pesetas.

Once platos decorativos, de loza, veintidós pesetas.

Siete faroles de chapa, muy grandes, con cristales, trescientas cincuenta pesetas.

Doscientas piezas de cristalería, cien pesetas.

Cien platos corrientes, diez pesetas.

Una docena de cubiertos de metal blanco, doce pesetas.

Cuarenta manteles grandes y pequeños, doscientas pesetas.

Doce macetas de flores artificiales, doce pesetas.

Cincuenta botellas de diferentes licores, mil cincuenta pesetas.

Los derechos de traspaso de citado establecimiento, quince mil pesetas.

Total, veintidós mil cuatrocientas noventa y dos pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón Uriarte.

(G. C.—4.643) (I.—452)

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, sito en la calle de Hortaleza, número ochenta y cinco.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Delegación provincial de Trabajo, contra doña Pilar Arteaga Gez, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan y que se encuentran depositados en la propia apremiada, en su domicilio, calle de Hortaleza, número quince, segundo derecha; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número veinticinco, el día veinticinco de noviembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Una mesita de centro de estilo español, en cien pesetas.

Cuatro sillas de estilo español, dadas en nogalina, en cuatrocientas pesetas.

Un cuadro de la Purísima Concepción, al óleo, de dos metros de altura, con marco, tasado en mil pesetas.

Una librería con tres entrepaños, dada en nogalina, de un metro y medio de ancho por un metro de alto, en cien pesetas, o sea, en total, dos mil veinticinco pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón Uriarte.

(G. C.—4.641) (I.—454)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Central, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Antonio Zorrilla, contra don Juan Antonio Porta Cerdán, sobre reclamación de cuatro mil cuatrocientas pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Un tresillo tapizado en terciopelo azul, en buen estado.

Un sofá y cuatro sillas de salita tapizados de terciopelo azul, en buen estado.

Una mesa redonda de comedor, de nogal.

Un trinchero con tres puertas y la de en medio con tres hojas y cuatro cajones.

Una vitrina con dos puertas y dos cajones, con sus cristales, con tres departamentos.

Seis sillas tapizadas en color rosa, haciendo juego con la mesa redonda.

Y un despacho estilo español, compuesto de armario, con tres hojas, librerías, mesa, sillón, con cuatro sillas, en buen estado.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de diez mil cien pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuyos bienes se hallan depositados en el Guardamuebles «El Centro», avenida de Menéndez Pelayo, número uno.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., P. Almarceguí.—El Juez de primera instancia interino, Agustín C. de Vaca.

(A.—8.499)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Alfonso Soto Musiera, en nombre de doña María Iruretagoyena Lanz, Vizcondesa de Casa Aguilar, contra don Eusebio Caja Martínez, y en su caso, herederos o sucesores; Sociedad Anónima «Compañía Española de Thenardita», o en su caso, sus liquidadores o derechohabientes, y don Hilarión Sanz y Reig, y en su caso, sus derechohabientes, sobre declaración de propiedad, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la Excelentísima señora doña María Iruretagoyena Lanz, Vizcondesa de Casa Aguilar, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador don Alfonso Soto Musiera y dirigida por el Letrado don Ramón Garrido, y de la otra, como demandados, don Eusebio Caja Martínez, y en su caso, sus herederos o sucesores; la Sociedad Anónima Compañía Española de Thenardita, o en su caso, sus liquidadores o derechohabientes, y don Hilarión Sáinz y Reig, y en su caso, sus herederos o derechohabientes, todos en ignorado paradero, y declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad; y ...

Fallo

Que estimando procede la demanda formulada por la Excm. Sra. doña María Iruretagoyena Lanz, Vizcondesa de Casa Aguilar, debo declarar y declaro que pertenecen a la misma la legítima propiedad, dominio y posesión de las minas de sal gema y sosa llamadas «Virgen del Castellar» y «San Claudio», que con todo detalle se describen en el primer Resultando de esta resolución, por haberlas adquirido su causante, don Florestán Aguilar y Rodríguez, por prescripción extraordinaria, o sea por la posesión no interrumpida de aquéllas durante más de treinta años; y en su consecuencia se declaran extinguidas las inscripciones segunda y tercera de una y otra mina, obrantes en el Registro de la Propiedad de Ocaña, en el tomo, libro, finca y folios indicados en dicho Resultando; y en virtud de tales declaraciones, condeno a los demandados don Eusebio Caja Martínez, y en su caso, sus herederos o sucesores; Sociedad Anónima Compañía Española de Thenardita, o en su caso, sus liquidadores o derechohabientes, y don Hilarión Sanz y Reig, y en su caso, sus herederos o derechohabientes, a estar y pasar por las precedentes declaraciones, y asimismo al demandado don Eusebio Caja Martínez, o sus derechohabientes, a formalizar a favor de la referida demandante, como única y universal heredera del Excmo. Sr. don Florestán Aguilar, escritura de compraventa de las dos minas aludidas, retrotrayendo los efectos de dicha compraventa al año mil novecientos uno, y apercibiéndoles que de no verificarse se otorgará por el que provee, en re-

presentación de los mismos; y una vez firme esta sentencia, dirijase exhorto, con los insertos necesarios, al señor Juez de primera instancia de Ocaña, por el que a su vez se librara el correspondiente mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de su partido, a fin de que se inscriba en dicho Registro, a favor de la demandante citada, el dominio de las dos repetidas minas; haciéndose constar a tal fin en los libros de tal Registro la extinción de las inscripciones anteriormente indicadas; todo ello sin hacer especial declaración en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Fernández. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha.—Madrid, veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete; doy fe.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes y su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, y su fijación en el sitio público de costumbre, extiendo la presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—8.500)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE CITACION

En expediente de dominio promovido por la Compañía de Jesús, de cuatro tierras en Fuencarral, a los sitios de Valdepicaza, Saceral, Vereda de Ganapanes y Dehesa Quemada, se cita a los colindantes, de ignorado domicilio, Anastasio Agüí, Tula Pérez, Pedro Collado, Rosario Melgosa y herederos de Isidora Tejedor, para que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.5001)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de prevención del juicio de abintestato de don Federico Stern Peyrón, seguidos de oficio, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de todos y cada uno de los bienes muebles y enseres, que han sido objeto de inventario, propios de casa-habitación propiedad del causante.

Tasados pericialmente en la cantidad de dos mil ciento noventa y una pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el informe de tasación se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlo los licitadores.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de primera instancia interino, Agustín Cabeza de Vaca.

(C.—4.333)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza prestada para garantizar el ejercicio de su cargo por el Procurador que fué de estos Tribunales don Raimundo Dalmau y Domingo, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el oficio del Procurador retenido de la corona que utilizó el dicho don Raimundo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día tres de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

En el referido oficio no existe otra titulación que una copia de la última escritura de adquisición.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—4.331)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el rollo núm. 19, de 1947, formado para sustanciar la apelación interpuesta por otros y Juan Manuel Gallego Rosillo, de veintinueve años, casado, Perito mercantil, hijo de Manuel y de María de los Angeles, y su esposa, María del Carmen de Aisa Rosillo, de veinticuatro años, hija de Modesto y de Milagros, natural de

Barcelona, domiciliados ambos últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 27, cuyo actual domicilio se ignora, se cita a dichos Juan Manuel Gallego Rosillo y María del Carmen Aisa para que comparezcan el día 25 del actual, a las doce horas, ante dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, al objeto de asistir como apellantes a la vista de dicha apelación.

(B.—7.503)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos treinta y dos de orden, del año actual, a instancia del Procurador don José Vicedo Calatayud, en nombre y representación de don José Arias Chantres, contra don Antonio García Barzanallana Vallejo y don Miguel Sánchez García (del primero se ignora su domicilio), sobre rescisión de contrato, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor de la Cuesta.—Madrid, treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Por hecha la anterior comparecencia, se tiene por parte en estos autos al Procurador don José Vicedo Calatayud; se declara competente este Juzgado para conocer de la precedente demanda; se admite aquélla a trámite, la que se sustanciará por las normas establecidas para el procedimiento de cognición en la ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuyo efecto dese traslado de la misma con cuantos documentos se acompañan a los demandados don Antonio García Barzanallana y don Miguel Sánchez García, haciéndose al primero, por ignorarse su actual domicilio, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de conformidad a lo establecido en el artículo doscientos sesenta y nueve de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil; apercibiéndoles que transcurrido el término concedido sin que lo hayan verificado serán declarados en rebeldía.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Firmado: De la Cuesta.—Ante mí: P. H., José Sánchez.—(Con rúbricas).—Está estampado el sello de este Juzgado.

Lo copiado concuerda fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Antonio García Barzanallana, cuyo actual domicilio se ignora, se expide el presente, que será insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—P. S. M., el Secretario, P. H., José Sánchez.—El Juez municipal, Carlos de la Cuesta.

(A.—8.492)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos once, del año actual, a instancia del Procu-

rador don José Vicedo Calatayud, en nombre y representación de doña Manuela Arias Ardura, viuda, contra los ignorados herederos de don Joaquín Pérez Velasco, sobre desahucio por falta de pago del cuarto segundo derecha de la casa número treinta y dos de la calle del Amparo, de esta capital, y los cuales se encuentran en la actualidad en ejecución de sentencia, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor De la Cuesta.—Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Como se solicita en la anterior comparecencia por el Procurador actor, y de conformidad a lo establecido en el artículo mil quinientos setenta y seis de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil, hágase el oportuno apercibimiento de lanzamiento a los demandados, los ignorados herederos de don Joaquín Pérez Velasco, a fin de que dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto objeto del presente procedimiento dentro del término de dos meses; librense los correspondientes edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Firmado: De la Cuesta.—Ante mí: Licenciado F. González Castell.—(Con rúbricas).—Está estampado el sello de este Juzgado.

Concuerda fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—P. S. M., el Secretario, P. H., José Sánchez.—El Juez municipal, Carlos de la Cuesta.

(A.—8.491)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Carretero Viñas (Dolores), de cuarenta y un años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Josefa, natural de Zamora, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Conde Santo, núm. 72, primero, se la cita para que el día 3 de diciembre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 498, de 1947.

(B.—7.498)

José Moreno Carretero, de doce años, hijo de Dolores, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Conde Santo, núm. 72, primero, se la cita para que el día 3 de diciembre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 498, de 1947.

(B.—7.497)

Sales (Vicente), cuyos demás datos se ignoran, domiciliado últimamente en el Hospital Provincial, se le cita para que el día 3 de diciembre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 36, de 1947.

(B.—7.500)

Melchor Terrón (Aurora), de veintidós años, soltera, hija de Juan y de Juana, natural de Salamanca, domiciliada últimamente en Narváez, núm. 12, de Madrid, se la cita para que el día 3 de diciembre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 483, de 1947.

(B.—7.499)

Cencerrado Gallego (Antonio), de dieciocho años, soltero, hijo de Rafael y de Dolores, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), domiciliado últimamente, según manifestó, en la calle de Jorge Juan, 59, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, a celebrar juicio de faltas número 547, de 1947.

(B.—7.419)

Joaquín Amor Torres, de veintitrés años, soltero, hijo de Joaquín y Dorotea, natural de León, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las nueve y treinta de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 662, de 1947.

(B.—7.357)

Tomás Córdoba Mejías, de cuarenta y cinco años, viudo, hijo de Dionisio y Dorotea, natural de Daimiel (Ciudad Real), sin domicilio conocido, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 662, de 1947.

(B.—7.358)

Antero Olaso (Enrique), de treinta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Bonifacio y de Micaela, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), domiciliado últimamente, al parecer, en Toledo, 123, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 301, de 1947.

(B.—7.356)

La «Congregación de Esclavos del Dulce Nombre de María-Ave María»

Vende en subasta pública notarial la casa sita en Madrid, calle de Alberto Aguilera, núm. 66

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1947, en la Sala de Juntas de la Congregación, calle del Doctor Cortezo, núm. 4 (entrada interior, Concepción Jerónima, núm. 3, patio), ante el señor Notario, don Gregorio Armesto (con estudio en Víctor Pradera, 70), y presidida según R. D. de 29 de agosto de 1923. La titulación y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Congregación, de once a doce y media, situada en el domicilio de la misma arriba reseñado.

Las proposiciones de compra se admiten en la misma Secretaría hasta la constitución de la mesa que presidirá la subasta, y hasta veinticuatro horas antes de la subasta, en el estudio del señor Notario mencionado.

Madrid, uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario.

(A.—8.498)